

Notas para el Cabildo Abierto

El Directorio de la Asociación de Jubilados ha recibido una petición que interpretamos como una solicitud para que se celebre un referéndum, que, si se aprueba, mantendría el Directorio actual durante uno o dos años adicionales en lugar de celebrar una elección para una nueva Junta Directiva en 2024 como lo exigen los Estatutos de la Asociación.

La razón de la solicitud parece ser que: el próximo año o dos serán un momento difícil de transición para el Banco, que los cambios requerirán esfuerzos especiales por parte de la Asociación de Jubilados, que el Directorio actual ha hecho un excelente trabajo que ha infundido un sentido de confianza en los miembros y puede ser arriesgado seleccionar una nueva Junta.

Determinamos que se habían recibido suficientes firmas para exigir la celebración de un referéndum.

En los últimos años, la Asociación ha trabajado diligentemente para garantizar que sus políticas y acciones cumplan con los más altos estándares de transparencia, rotación, buena gobernanza democrática, integridad, confiabilidad y profesionalismo. También es importante que, como organización sin fines de lucro constituida bajo las leyes del Distrito de Colombia, se adhiera a los estándares establecidos por el Distrito para las organizaciones sin fines de lucro. Uno de los elementos clave en los que hemos hecho mucho hincapié es la rotación, asegurando que el mayor número posible de jubilados compartan la carga de dirigir la Asociación y contribuyan con su experiencia y habilidades particulares. La idea de saltarse una elección iría en contra de todos nuestros esfuerzos recientes para mejorar la imagen que la Asociación se esfuerza por mantener.

También consultamos a un abogado externo, de hecho, el mismo abogado que participó en la redacción de los Estatutos de la Asociación, con respecto a este asunto. De acuerdo con el asesoramiento legal que recibimos, el Directorio es responsable de garantizar que cualquier resolución distribuida a los miembros para su aprobación por referéndum debe ser clara y fácil de entender. En su opinión, compartida por el Directorio, la solicitud de referéndum recibida no cumple ese criterio. En tal caso, corresponde al Directorio volver a redactar la resolución para asegurarse de que su significado sea claro y fácil de entender antes de enviarla a votación.

Al volver a redactar la resolución, el Directorio tuvo en cuenta la necesidad de preservar los altos estándares que se han fijado para sí como para la Asociación, así como el deseo de un número significativo de miembros de la Asociación de dejar intacto el Directorio actual. El Directorio ya está organizado para celebrar elecciones todos los años y elegir a la mitad de los funcionarios y directores en años alternos, cada uno de los cuales cumple un mandato de dos años y la opción de presentarse a un segundo mandato. Esta estructura garantiza una cierta continuidad, preservando al mismo tiempo el principio de rotación entre el mayor número posible de miembros de la Asociación.

Resulta que, debido a las reglas existentes, hay tres miembros del Directorio actual que no son elegibles para postularse nuevamente. Dos de los tres han dejado claro que no cumplirán otro mandato. Los demás miembros de la Junta cuyos mandatos expiran en 2024 han aceptado volver a ser candidatos, por lo que es muy probable, en base a resultados anteriores, que sean reelegidos.

Después de un cuidadoso examen y tratando de equilibrar el curso de acción bien establecido de elecciones anuales y un máximo de dos mandatos de dos años, pero también para satisfacer las preocupaciones de quienes solicitaban un referéndum, el Directorio acordó una nueva redacción de la resolución del referéndum que se presentaría a los miembros para su aprobación. Si recibe el número requerido de votos, esa resolución enmendaría los Estatutos de la Asociación para permitir que un miembro de la Junta sea elegido y sirva un tercer mandato en cualquier año en el que el Directorio determine por una mayoría de dos tercios que las circunstancias excepcionales y/o de emergencia lo justifican. Creemos que esta es la mejor manera de lograr un equilibrio entre las consideraciones que he esbozado y de preservar la mayor parte posible de la composición actual de la Junta.

Con este curso de acción, realizaremos un referéndum y una elección en el mismo año. Quedó claro de inmediato que, para cumplir con los diversos plazos para cada paso en la celebración de un referéndum y una elección de la Junta Directiva en el mismo año, era necesario ajustar los plazos establecidos en los Estatutos y el Reglamento de Votación y Escrutinios. El Directorio está adoptando las medidas necesarias para ajustar los plazos de presentación de candidaturas y votación a fin de celebrar un referéndum y una elección en el mismo año, velando al mismo tiempo porque los plazos ajustados prevean la presentación de candidaturas y los procesos adecuados para nominaciones y votación.